

Resolución Directoral

San Martín de Porres, 14 de Agosto de 2023

VISTO:

El Expediente con registro N°23-011225-001, de fecha 14 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29783, se aprobó la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de riesgos laborales en el control del Estado y Trabajadores y sus organismos sindicales, quienes, a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, a través del Decreto Supremo N°005-2012-TR se aprobó el Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene por objeto "promover una cultura de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado;

Que, con el Decreto Supremo N° 002-2013-TR, se aprueba la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual constituye el principal instrumento para la generación de una cultura de prevención de riesgos laborales en el Perú y establece el objetivo, los principios y los ejes de acción del Estado, con la participación de las organizaciones de empleadores y trabajadores;

Que, en concordancia con los párrafos precedentes, según la Resolución Directoral N°068-2023-DG/INSM"HD-HN" de fecha 28 de marzo de 2023, se aprobó el Plan de Soporte Nutricional y Estilos de Vida Saludable para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas en los Trabajadores del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" 2023;

Que, mediante Informe N°050-2023-OP-OEA/INSM"HD-HN" de fecha 14 de agosto de 2023, la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración informa en precisar lo contenido en el numeral 4.1 del Capítulo IV, sobre el ámbito de aplicación del Plan de Soporte Nutricional y Estilos de Vida Saludable para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas en los Trabajadores del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" 2023, enfatizando en dar un mayor alcance sobre los lineamientos del presente Documento Técnico y las respectivas bases legales

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe (e) de la Oficina de Personal, y;

De conformidad con lo previsto en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado — Hideyo Noguchi" aprobado con Resolución Ministerial N°462-2006/MINSA, Decreto Supremo N°008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA, y al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **PRECISAR** en la parte final del numeral 4.1 del Capítulo IV, sobre el ámbito de aplicación del Plan de Soporte Nutricional y Estilos de Vida Saludable para la Prevención y Control de las Enfermedades Crónicas en los Trabajadores del Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" 2023 aprobado mediante Resolución Directoral N°068-2023-DG/INSM"HD-HN", de acuerdo al siguiente texto:



B. MISAICO R.



C. NOLASCO O.





C. NOLASCO O.

Resolución Directoral

"El personal beneficiario que registra licencia sin goce de haber por motivos particulares, se le otorgará dicho beneficio proporcionalmente de acuerdo al tiempo laborado en forma presencial, mixto, vacaciones y/o licencia con goce; asimismo, los meses de la modalidad virtual completa no serán considerados para el reconocimiento de dicho beneficio"

Artículo 2°. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

Artículo 3°. - DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, publique la presente Resolución Directoral en la página web del Instituto.



- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Personal
- () Archivo

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI
M.P. BETTY MISAICO REVATE
Directora de Instituto Especializado
CMP. 034656 RNE. 028683